

**CÓDIGO DE CONDUCTA**

| | |
|---------|-----------------------------|
| Código | LAGESA SA- SGAS – COD - 001 |
| Versión | 05 |
| Fecha | 04/01/2024 |

Página 1 de 1

Lima, 04 de enero del 2024

CÓDIGO DE CONDUCTA

Se le comunica a todo el personal de la empresa **LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, que es obligación de todo trabajador respetar rigurosamente el código de conducta establecido por la empresa **LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, En virtud de ello, a manera de recordatorio le alcanzamos algunas pautas de conducta que deberán tener en cuenta durante los trabajos realizados por parte de la empresa:

1. No usar el teléfono celular en horario de trabajo, durante las actividades de riesgo o trabajos en la línea.
2. No ingresar al centro de trabajo habiendo ingerido alcohol o consumido drogas.
3. No causar ni participar en disturbios o escándalos en la comunidad o durante los trabajos en la empresa.
4. Informar sobre las áreas inseguras / conflictivas de la zona de emergencia, tanto para la realización de las tareas como para las actividades fuera de horario de trabajo.
5. No emprender acción alguna sin haber tomado las precauciones necesarias para garantizar la seguridad personal.
6. Usar el equipo o herramienta de manera apropiada para cada trabajo, dentro del límite de seguridad diseñado.
7. Usar adecuadamente el equipo de protección personal y de la misma manera mantenerlo en buenas condiciones.
8. Usa, ajusta y repara las maquinarias siempre y cuando se tenga autorización por el jefe inmediato.
9. Utilizar la técnica adecuada para el levantamiento y la manipulación de piezas y objetos.
10. Antes de realizar la actividad se debe evaluar cuales son los riesgos que se está expuesto.

En caso de contravenir estas normas de conducta, será considerado como falta grave, sujeto a sanción correspondiente.

LAGESA
Ingenieros Consultores S.A.
MBA Arq. Pedro E. Morales Gonzales
Representante Legal

PEDRO ELMER MORALES GONZALES
GERENTE GENERAL